

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
EDPW/PCA/MCVL.

SECC.1ª. Nº 4506 ,

LAS CONDES, 01 DIC. 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 2867 de fecha 25 de Julio de 2006 que adjudica la propuesta pública para contratar seguros para edificios, contenidos, vehículos de uso municipal, equipo móvil, responsabilidad civil general y robo con fractura, según ID Nº 2560-15-LP06 a la empresa Colemont Fusión Corredores de Seguros S.A., RUT 77.508.900-8, con MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT 96.508.210-7, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 2721 de fecha 5 de Junio de 2007, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 3202 de fecha 25 de Julio de 2007, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 1898 de fecha 10 de Abril de 2008, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 3308 de fecha 22 de Julio de 2008, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 5175 de fecha 12 de Diciembre de 2008, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 3356 de fecha 27 de Julio de 2009, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 2002 de fecha 22 de Abril de 2010, el Decreto Alcaldicio Secc. Nº 3105 de fecha 27 de Julio de 2010, Correos electrónicos cotizaciones del Corredor de Seguros de fecha 27 de Julio y 28 de Octubre de 2010, Endosos de MAPFRE 23, 4, 25, 6, 38, 42, 43, 44, la necesidad de mantener asegurados los edificios, contenidos, vehículos de uso municipal, equipo móvil, responsabilidad civil general y robo con fractura, y en virtud de lo establecido en el punto A.6.1 de las Bases Administrativas, el Informe de Imputación Nº 2645 de fecha 10 de Noviembre de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 2681 de fecha 1 de Junio de 2009, y en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. Nº 1156 de fecha 22 de Febrero de 2006,

## DECRETO

1.- **MODIFICASE** el contrato con la empresa **Colemont Fusión Corredores de Seguros S.A., Rut 77.508.900-8**, con **MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., Rut 96.508.210-7**, en el sentido de ampliar según el siguiente detalle:

- Camioneta Chevrolet, placa CJFJ-32, endosos 23, 4, 25 y 6 (prima UF 23,23)
- Contenidos de equipamiento Teatro Municipal, endosos 38, 42, 43 y 44 (prima UF 376,5)
- Camioneta Chevrolet, placa CSTP-71, endoso sin emisión (prima UF 17,64)
- Camioneta Chevrolet, placa CTLP-50, endoso sin emisión (prima UF 17,59)
- Automóvil Chevrolet, placa CLPF-85, endoso sin emisión (prima UF 13,96)

2.- El valor de la ampliación será de UF 448,92 Iva incluido, suma que se cancelará al contado en un plazo de 30 días contados desde la recepción y aceptación de las respectivas pólizas y de la factura, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Administración.

3.- La supervisión del contrato corresponderá al Departamento de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto N° 2867, de fecha 25 de Julio de 2006, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 2721 de fecha 5 de Junio de 2007, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 3202 de fecha 25 de Julio de 2007, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 1898 de fecha 10 de Abril de 2008, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 3308 de fecha 22 de Julio de 2008, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 5175 de fecha 12 de Diciembre de 2008, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 3356 de fecha 27 de Julio de 2009, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N° 2002 de fecha 22 de Abril de 2010, el Decreto Alcaldicio Secc. N° 3105 de fecha 27 de Julio de 2010, las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y Oferta.

5.- PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- El presente gasto se imputará al subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, ítem 10 servicios financieros y de seguros, asignación 002 primas y gastos de seguros, asignación interna 001 MAPFRE Cía. Seguros, Contracuenta 532-10-22-010.-

7.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal a la Empresa Colemont Fusión Corredores de Seguros S.A., RUT 77.508.900-8, con MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., RUT 96.508.210-7 personalmente o por cédula al domicilio ubicado en calle Las Urbinas N° 160, comuna de Providencia, Santiago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
JORGE VERGARA GOMEZ, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente



JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección de Administración y Finanzas  
Contraloría Municipal  
Departamento de Administración  
Departamento de Finanzas  
Tesorería Municipal  
Interesado  
Of. De Partes